



AJDIP/264-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
46-2024	05-11-2024	DOPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que en la sesión ordinaria CELCFP/ZP-03-2024 de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, mediante acuerdo CRLCFP/ZP-009-2024, se detalla lo siguiente:

“Embarcación MARY SOL, matrícula PQ08527

Solicitud presentada por el señor Hugo José Ortiz Chamorro, cédula de identidad 155802659217, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "MARY SOL", matrícula PQ08527.

CONSIDERANDO

1. Que el señor Ortiz Chamorro presentó solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca, por vencimiento el 24 de mayo del 2024.
2. Que el señor Ortiz remite dictamen médico suscrito por el Dr. Esteban Jiménez Díaz, así como epicrisis emitida por el Centro de Salud Hospital Victor Manuel Sanabria Martínez, en que se detallan los diferentes padecimientos que afronta el señor Ortiz, entre ellos diabetes mellitus tipo 2, cardiopatía isquémica e hipertensiva, anemia, enfermedad renal crónica etapa 5 (diálisis peritoneal) y amputación del miembro inferior izquierdo.
3. Que por la complejidad de su salud no realizó la renovación de su licencia de pesca en el tiempo establecido.
4. Que se revisó todos los documentos y el criterio emitido por el Lic. Dennis Acevedo Montes, funcionario de la Oficina Regional Pacífico Central Quepos.

Por tanto, se acuerda

ACUERDO CRLCFP/ZP-009-2024

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Hugo José Ortiz Chamorro, cédula de identidad 155802659217, correspondiente a rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "MARY SOL", matrícula PQ-08527, en concordancia en el criterio emitido por el Lic. Dennis Acevedo Montes, funcionario de la Oficina Regional Pacífico Central Quepos, así como los documentos aportados por la persona pescadora que respaldan los motivos de no renovar su licencia en el tiempo establecido, se enmarcan en principios en situaciones fortuitas o fuerza mayor.”

2-Analizado el acuerdo CRLCFP/ZP-009-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CRLCFP/ZP-009-2024, de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación "MARY SOL", matrícula PQ08527, propiedad del señor Hugo José Ortiz Chamorro, cédula de identidad 155802659217.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA